



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE ENERO DE 2023

Radicado	No. 05001 31 03 022 2019 00217 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA
Demandado(s)	JUAN PABLO ZULUAGA CASTAÑO
Asunto	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	56V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes la notificación personal que trata el art. 291 del Código General del Proceso y realizado en debida forma al acreedor hipotecario Banco Caja Social.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 462 del C.G.P., se empezarán a contar los 20 días hábiles que trata la norma, a partir del día en que se hizo la lectura del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc8088663b848ffec2655df457cc349e30767ae7bd8a68a812b76d2a4bef969**

Documento generado en 19/01/2023 11:08:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>